



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

SALTA, **05 SEP 2023**

**315**

Expediente N° 14.308/2018

VISTO el Expediente N° 14.308/2018 en el que recayera la Resolución FI N° 394-CD-2018, por la cual se designa al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en el cargo de Profesor Titular Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Estabilidad y Resistencia de Materiales”, con Extensión de Funciones en “Materiales”, ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 262/2021, recaída en Expte. N° 14.060/2019, se designa al Dr. Ing. OLLER en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Mecánica” de Ingeniería Civil.

Que por Notas N° 2070/23 y N° 1772/23, el docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en los referidos cargos, desde el 28/08/2023 hasta 28/11/2023, para realizar actividades de codirección de tesis doctorales y de colaboración en proyectos, como así también para asistir a Congresos Internacionales en calidad de coautor y para el dictado de un seminario, todo ello en la Universidad Politécnica de Cataluña, en colaboración con CIMNE-España.

Que el solicitante adjunta el detalle de actividades a realizar.

Que el Dr. Ing. OLLER informa que sus actividades docentes serán cubiertas por el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, cuya conformidad se hace explícita en los formularios de solicitud.

Que las Escuelas de Ingenierías Civil y Electromecánica otorgan su Visto Bueno al pedido del docente.

Que el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

315

Expediente N° 14.308/2018

Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *“realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 103/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada 23 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria, con goce de haberes, al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en los cargos que seguidamente se detallan, entre el 28 de agosto y el 28 de noviembre de 2023, a fin de que el docente lleve a cabo actividades de codirección de tesis doctorales y de colaboración en proyectos, como así también para asistir a Congresos Internacionales en calidad de coautor y para el dictado de un seminario, todo ello en la Universidad Politécnica de Cataluña, en colaboración con CIMNE-España:

- Profesor Titular Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Estabilidad y Resistencia de Materiales”, con Extensión de Funciones en “Mecánica”, ambas de Ingeniería Electromecánica.
- Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Mecánica” de

Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea incorporada al Expediente N° 14.060/2019.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; a las Escuelas de Ingenierías Civil y Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI

315

-CD- 2023

  
Mg. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN  
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA